



Excma. Sra.
Doña María Jesús Montero
Ministra de Hacienda
Alcalá, 9
28014 Madrid

Madrid, 30 de noviembre de 2020

Estimada Ministra: *Querida Ministra,*

El objetivo de esta carta es transmitirle el profundo malestar que ha generado en la Comunidad de Madrid el acuerdo alcanzado entre el Gobierno de la Nación y el grupo parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) para crear una "comisión bilateral", con el expreso objetivo de invadir deslealmente la autonomía fiscal de la Comunidad de Madrid, imponiendo subidas de impuestos sin nuestro consentimiento.

El anuncio de crear una "comisión bilateral Gobierno - ERC" para adoptar decisiones sobre los impuestos de la Comunidad de Madrid no solo es un desprecio flagrante hacia los madrileños, sino que no tiene precedentes ni, desde luego, cabida en el orden constitucional. En ese sentido, prefiero advertirle desde este momento de que, si avanzan por esa vía, presentaríamos un requerimiento de incompetencia y, en última instancia, plantearíamos un conflicto de competencia ante el Tribunal Constitucional, en base al artículo 161.1 c) de la Constitución y el artículo 60 y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional. No podemos admitir que los impuestos que vayan a pagar los madrileños se decidan en otro lugar que no sea la Asamblea de Madrid.

En cuanto al fondo, es evidente que el objetivo definido por ustedes va en contra de lo dispuesto en el marco jurídico vigente, tanto en la Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de Comunidades Autónomas, la Ley 22/2009, por la que se regula el Sistema de Financiación Autonómica y se determina la cesión a las Comunidades Autónomas de las facultades normativas en los impuestos sobre el Patrimonio y sobre Sucesiones y Donaciones, así como en la Ley 29/2010, de cesión de tributos a la Comunidad de Madrid. En definitiva, constituye un directo y notorio ataque a la Constitución española.

.../...



.../...

Lo que ustedes han declarado públicamente constituiría una inaceptable e inconstitucional abolición de la capacidad normativa de la Comunidad de Madrid para desarrollar la política fiscal que considera más conveniente y beneficiosa para los intereses de los madrileños, conforme a las disposiciones legales presentadas ante la Asamblea de Madrid y aprobadas por esta.

Asimismo, el hecho de intentar justificar una invasión competencial de esta naturaleza sobre la base de un imaginario "dumping fiscal" que, en realidad, no existe, evidencia, aún con más fuerza, el sinsentido de esta medida. Usted misma reconocía recientemente en una entrevista que no es correcto hablar de *dumping*. No puede existir "dumping fiscal" ni "competencia desleal" cuando las reglas de juego son idénticas para todos. Las Comunidades Autónomas de régimen común poseen la misma capacidad normativa para regular los impuestos cedidos, pudiendo así subirlos o bajarlos en función de sus legítimos intereses y necesidades mediante el uso de sus competencias.

Por todo ello, le exijo respeto a la Constitución, a las leyes vigentes, y a la autonomía financiera de la Comunidad Autónoma de Madrid. Respeto, en última instancia, a los ciudadanos de Madrid. De no ser así, nos opondremos por todas las vías políticas y jurídicas a nuestro alcance, a sabiendas de que la medida propuesta es injusta, ilegal, inconstitucional y perjudica no solo a los madrileños, sino al conjunto de la Nación española.

Atentamente,

Un fuerte abrazo,